

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 231 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A**

**Ica, 15 de octubre de 2021.**

**VISTO:**

El Informe N° 469-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de octubre de 2021, Solicitud S/N de fecha 27 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 27 de abril de 2021, emitida por el Apoderado del Grupo Ore Pariona S.A.C., solicita la Recepción de la obra: "Red de Agua y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Camino Real I y II Etapa".

Que, mediante Informe N° 469-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., emitido el 01 de octubre de 2021, recepcionado por la Gerencia de Asesoría Jurídica el 12 de octubre de 2021, en el cual el Jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Manuel Espinoza Cabrera, indica que el Apoderado Grupo Ore Pariona S.A.C., está solicitando la conformación del comité de recepción de la obra: "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Camino Real I y II Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica". Asimismo, manifiesta que se cuenta con la conformidad del supervisor de la obra en mención Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova. Por lo que propone que la conformación del comité este integrado por los siguientes profesionales.

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova	Supervisor

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir acto resolutorio de conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Redes de Agua potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Camino Real I y II Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con el visto del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y del Gerente de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra: "Redes de Agua potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Camino Real I y II Etapa, Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica" el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Raúl Fernando Gonzales Córdova	Supervisor

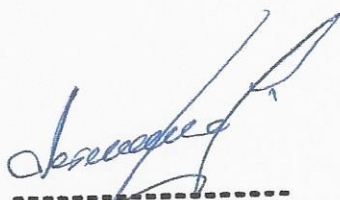
**ARTÍCULO SEGUNDO.** DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.** DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe))

**ARTÍCULO CUARTO.**- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, al Grupo Ore Pariona S.A.C., Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Gerente de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
-----  
Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.